



## **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 18 del mes de Abril del año 2018, constituidos en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en Calzada Porfirio Díaz número 318 Letra "A", Colonia Reforma en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar la cuarta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción II en correlación con el numeral 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, Licenciado Hildebrando Arias Salazar, Encargado de la Unidad Administrativa, Licenciado Francisco Cruz Reyes, Director de Evaluación y Seguimiento, Licenciado Jorge Alejandro Bolaños Pombo Jefe del Departamento de Evaluación y Sistematización de Resultados, C. José Armando Olmedo Torres, Jefe del Departamento de Integración y Resguardo de Documentos y Licenciada María Eugenia Martínez Villagómez Jefa del Departamento de Política Social.

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Dar a conocer el Cambio y Designación del Nuevo Presidente del Comité de Transparencia de COPEVAL.
- 4.- Dar respuesta al asunto turnado para análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad con número de folio 00317018, recibida el 10 de Abril del 2018.
- 5.- Acuerdos.
- 6.- Clausura de la Sesión.



### 1.- PASE DE LISTA.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Cruz Reyes, Secretario del Comité, da la bienvenida a todos los presentes, a continuación procede a pasar lista de asistencia, haciendo constar que están presentes los servidores públicos convocados.

### 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con la Sesión, Habiendo hecho del conocimiento de los participantes en la presente sesión el orden del día propuesto, se sometió a consideración de los presentes, siendo aprobado por unanimidad en todos sus términos.

### 4.- DAR A CONOCER EL CAMBIO Y DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE OAXACA.

En uso de la palabra el Lic. Francisco Cruz Reyes, Director de Evaluación y Seguimiento y Secretario del Comité, hace del conocimiento a todos los integrantes del comité que debido a un cambio dentro de la Administración, la Arquitecta Mariana Zárate Morlán, dejó de ocupar los cargos de Jefa de la Unidad Administrativa y Presidenta del Comité de Transparencia, por lo que en este acto se designa al Lic. Hildebrando Arias Salazar.

Continuando con el uso de la palabra el Lic. Francisco Cruz Reyes Secretario del Comité de Transparencia manifiesta: "Antes de dar inicio a la Instalación de este Comité, procederé a tomar la protesta de ley a sus integrantes, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie: Señores integrantes de este Comité de Transparencia, ***¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca, las leyes que de una y otra emanen, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, cumplir leal y***



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

***patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes de este comité coordinador, que se les ha conferido?."***

Habiendo contestado los integrantes "SI PROTESTO", el Lic. Francisco Cruz Reyes, Director de Evaluación y Seguimiento y Secretario del Comité, repuso "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

**5.- DAR RESPUESTA AL ASUNTO TURNADO PARA ANÁLISIS POR EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA ENTIDAD CON NÚMERO DE FOLIO 00317018, RECIBIDA EL 10 DE ABRIL DEL 2018.**

Con el fin de analizar el asunto turnado para análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar la competencia de esta Entidad Gubernamental para atender la solicitud de información con número de folio 00317018 presentada el 10 de abril del 2018, donde se requiere: "***Derechos derivados de la conformación de una familia con personas LGBTI, entre los que se incluyen la adopción, los derechos de los niños y niñas (nombre, recibir educación sin discriminación, ser atendidos por instituciones públicas, etc.)."***

El Comité de Transparencia es competente en términos de los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido por el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; por lo que se reúnen en este acto los miembros del Comité de Transparencia. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca, establece que el Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención al asunto turnado derivado de la solicitud con número de folio 00317018 presentada el día 10 de Abril del 2018, en donde requiere: ***"Derechos derivados de la conformación de una familia con personas LGBTI, entre los que se incluyen la adopción, los derechos de los niños y niñas (nombre, recibir educación sin discriminación, ser atendidos por instituciones públicas, etc.)."***

Y sobre los argumentos vertidos por el Responsable de la Unidad de Transparencia en el sentido de que, ***"...Se informa por este medio, que este Órgano no es Competente para dar respuesta a la solicitud de información , en virtud de que esta Coordinación solo tiene dentro de sus funciones específicas el planear y evaluar la Política de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, tal como lo establece el artículo 3 de su Decreto de creación, mismo que a la letra dice: "...La Coordinación tiene por objeto planear y evaluar la Política de Desarrollo Social de la Secretaría, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable...". Asimismo, la solicitud de información carece de los requisitos señalados en el artículo 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, toda vez que no aparece el nombre del solicitante ni el documento anexo que se señala"***

Tras analizar todos los elementos turnados al caso que nos ocupa y por las razones expuestas, en relación con el artículo 3° del Decreto de Creación de esta Coordinación que establece como objeto lo siguiente: ***"La Coordinación tiene por objeto planear y evaluar la Política Social de la Secretaría, en congruencia con el Plan de Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable."*** Es procedente declarar la no competencia acorde con la naturaleza de las atribuciones,



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

funciones y las actividades que realiza esta Entidad Gubernamental señaladas en el artículo 5° de su Decreto de Creación.

Por otra parte, es importante mencionar en este acto que esta Coordinación **promueve, respeta, protege y garantiza los derechos humanos de las personas, sin discriminación y distinción alguna**, propiciando un ambiente de respeto e inclusión dentro de la misma, **conforme a lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, mismo que a la letra dice "...art. 1.- *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*"

Derivado del análisis a la solicitud de Información, el Comité de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca, resuelve:

**PRIMERO.-** Se confirma la **INCOMPETENCIA** en relación a la solicitud de información requerida mediante folio 00317018.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia a que notifique al solicitante dentro de los tres días hábiles posteriores la recepción de la solicitud y oriente sobre el o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su solicitud.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Coordinación de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. -----



Lic. Hildebrando Arias Salazar.  
Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública




Lic. Francisco Cruz Reyes  
Secretario del "Comité"



Lic. Jorge Alejandro Bolaños Pombo  
Vocal del "Comité"



C. José Armando Olmedo Torres  
Vocal del "Comité"



Licenciada María Eugenia Martínez  
Villagómez  
Vocal del "Comité"

WWW.OAXACA.GOB.MX